

RESOLUCIÓN N° 025/2025 (VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO TERERE SANLO FEST ORGANIZADO POR LA CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL (JCI), A SER REALIZADO EN FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CICLOVÍA DE SAN LORENZO A LAS 09:30 HORAS”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Derlis Miguel Acuña, en la cual mencionó el evento denominado “TERERE SANLO FEST”, a ser realizado en fecha 22 de Febrero del corriente año en la ciclovía de San Lorenzo, a las 09:30 horas, siendo organizado por la Cámara Junior Internacional (JCI).-

El mencionado evento tiene como objetivo festejar el Día Nacional del Tereré considerada la bebida oficial del Paraguay y el Patrimonio Cultural de la Nación, buscando la participación de la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Derlis Miguel Acuña se basó en las siguientes consideraciones:

«Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: “Del Gobierno Municipal”. Que establece: El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización municipal. que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio» (sic).

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el evento denominado TERERE SANLO FEST organizado por la Cámara Junior Internacional (JCI), a ser realizado en fecha 22 de febrero del año en curso en la Ciclovía de San Lorenzo a las 09:30 horas, con el fin de festejar el Día Nacional del Tereré.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABC, SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

